C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN LA VIGENCIA 2025, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: DECRETO 092 DE 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2,538,867,691.00),

1.783,53 SMMLV

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CD-0057-2025

OCTUBRE DE 2025

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

DEFINICIONES

Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia; (f) el convenio y sus modificaciones; (g) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; y (h) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

ESAL: Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Entidad Estatal: Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el convenio sea conmutativo.

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un convenio no conmutativo.

RUP: Registro Único de Proponentes que llevan las cámaras de comercio.

Sistema de Compra Pública: El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

CAPITULO I

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1. CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD

1.1. INTRODUCCIÓN

En aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la Presente Invitación Pública y lo principios de la contratación estatal en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017.

Por lo anterior, mediante Proceso Competitivo el Municipio invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

1.2. GENERALIDADES

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La ESAL proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación pública, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del Proceso Competitivo de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada el proceso, son parte del respectivo Convenio. Si la ESAL proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en la Invitación Pública, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de la Invitación Pública, debe dirigirse en los plazos indicados, por la plataforma del SECOP II con el fin de obtener aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de la invitación pública.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El convenio por suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de fecha 23 de enero de 2017.

El Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política. En el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro de él plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado que reza:

“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

el artículo 96 de la ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferir a un 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un convenio conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o convenios en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales n o están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal1.

Mediante auto de fecha 06 de agosto de 2019, Radicación: 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003). M.P. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN A, el Honorable Consejo De Estado, decretó la suspensión de varios artículos del Decreto 092 de 2017 y por tanto se tendrá en cuenta la mencionada decisión para la aplicación del decreto en el presente estudio.

Las Guías de la Agencia Nacional de Contratación, se tienen solo como documentos informativo y orientadores, pero no como decisiones o actos de carácter vinculante, teniendo en cuenta que no

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

tienen, de acuerdo con lo explicado por el Consejo de Estado en el auto de fecha 06 de agosto de 2019, Radicación: 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003).

Conforme con lo anteriormente anotado, la entidad los tendrá como documentos informativos y orientadores en el presente proceso, para efectos de tener unos parámetros mínimos en la verificación de la idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro que se vaya a seleccionar para la contratación. [1]

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Convenio por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de fecha 23 de enero de 2017.

La idoneidad se concretará en la acreditación de la capacidad jurídica, técnica de experiencia y financiera, que se corresponde con el alcance jurídico, técnico y económico de las obligaciones que se pactan.

Los logros alcanzados, su capacidad administrativa y financiera, junto con su demostrada transparencia y agilidad en los procesos derivados de los convenios y/o Convenios realizados con otras entidades han efectuado con esta fundación permiten soportar efectivamente esta idoneidad.

Por tratarse de un Convenio de apoyo a programas de interés público en donde no se incluyen contraprestaciones económicas por los servicios prestados, situación que se verá materializada en la totalidad de los aportes de las partes, una vez sea aceptada la propuesta de la ESAL que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, sino que se colabora mutuamente para el logro de los objetivos pactados, no se considera la aplicación de riesgos que afecten el equilibrio contractual.

No se trata de la entrega de recursos, como una transferencia del presupuesto de las partes para que la ESAL seleccionada desarrolle una función pública o suministre un servicio cuya prestación le corresponde al Estado, pues debe ser evidente que la ESAL seleccionada desarrollará el proyecto no en cumplimiento de una función pública ni de un servicio a cargo del Estado que se presta a través de un tercero, sino que el proyecto se realiza por la ESAL seleccionada en el marco de actividades propias de sus objetivos y finalidades coincidiendo con las que pretende el municipio de Funza cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

La oferta de bienes y servicios, es prestada principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro especialmente, teniendo en cuenta que en la región o zona de influencia, después de realizado el estudio de mercado en el análisis de la oferta se concluyó que presenta un mayor costo realizar la contratación bajo otra modalidad de selección, teniendo en cuenta que de conformidad con las cotizaciones que se resumen en el análisis de la oferta, éste tipo de servicios se prestan por ESAL y las propuestas presentadas por entidades privadas, resulta más costoso para el Municipio.

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II, incluidos la Invitación Pública la cual se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, La Entidad revisará las ofertas y verificará a través del Secretario de la

[1] Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, páginas 4, 6 y 7 – Colombia Compra Eficiente-

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

dependencia interesada en la contratación, que la oferta cumple con las condiciones de la invitación y establecerá el Orden de elegibilidad de conformidad con los puntos obtenidos y adjudicará al proponente que ocupe el primer lugar, si no es posible adjudicará al segundo y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación de la oferta, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el Convenio celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

CAPITULO II

2. ASPECTOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

2.1 REGISTRO DE LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SECOP II.

Para el registro como proveedor consulte siempre el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

Para la presentación de las ofertas los proponentes deberán encontrarse previamente registrados (inscritos) en la plataforma electrónica del SECOP II. Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de la oferta, modificación y retiro consulte siempre la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II".

La presentación de la propuesta implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos y que tiene conocimiento de los documentos del proceso, así como la aceptación de todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus formatos y anexos. La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones.

Sólo se aceptarán las propuestas que se carguen en la plataforma electrónica dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma; después de la hora y fecha límite establecido para la presentación de ofertas, el sistema se cerrará y no permitirá adelantar actividad alguna relacionada con la presentación de la oferta.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre, excepto frente a la indisponibilidad del SECOP II. Culminado el plazo para presentar ofertas, no se admitirá modificación alguna o retiro de la propuesta.

La oferta no debe tener tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección.

En el evento de presentarse una Indisponibilidad del SECOP II ya sea de forma general o particular, el proponente debe seguir todas las instrucciones señaladas en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II", crear el respectivo caso ante Colombia Compra Eficiente.

2.3 INFORMACIÓN RESERVADA.

Si en la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento que es objeto de reserva marcando como "confidencial" en la SECOP II. En estos casos en proponente deberá indicar la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las manifestaciones, la UAECD se reserva

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad y, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que

2.4 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Ante la indisponibilidad de la plataforma el interesado deberá tener en cuenta lo señalado en el ¨Protocolo de indisponibilidad del SECOP II¨, el cual se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente e informar a la Entidad y enviar su novedad al correo contratacion@funza-cundinamaca.gov.co, con el número de caso creado ante Colombia Compra Eficiente.

2.5 PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entidades sin ánimo de lucro ESAL La Entidad verificara la capacidad jurídica de la ESAL revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y/o sus actividades económicas CIIU deben estar relacionadas con el montaje, organización, realización y/o difusión de eventos sociales, culturales, comerciales, entre otros y/o facilitar actividades de integración para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la ESAL para presentar la oferta y obligar a la ESAL a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la ESAL para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la ESAL ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2.6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

2.7 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanadas.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

2.7 CRONOGRAMA SECOP II

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Funza, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL MUNICIPIO. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora que se fije en la plataforma.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

CAPITULO III

3. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN LA VIGENCIA 2025, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

3.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CÓDIGO UNSPESC
DENOMINACIÓN

CÓDIGO UNSPESC	DENOMINACIÓN
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
90151500	Atracciones turísticas
93141700	Cultura
85101600	Personas de soporte prestación de servicios de salud
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
94131600	Organizaciones de caridad

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA No. 1.
SALIDA ADULTOS MAYORES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 40 pasajeros c/u, los días 19 de octubre y 25 de noviembre de 2025, desde FUNZA – BOGOTA (Aeropuerto el Dorado) y viceversa los días 21 y 27 de noviembre de 2025. Salida 19 de octubre y 25 de noviembre de 2025: En horas de la mañana entre las 4.00 am y 11.00 am, de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Regreso 21 de octubre y 27 de noviembre de 2025: En horas de la noche de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Condiciones especiales de los buses de transporte terrestre para adultos mayores:** Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas deberán garantizar seguridad, accesibilidad y comodidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 1. Accesibilidad y comodidad	9	TRASLADOS

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. 2. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. 3. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.		
2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA dos grupos con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: **PRIMER GRUPO**: salida 19 de octubre, regreso 21 de octubre (171 personas). **SEGUNDO GRUPO:** salida 25 de noviembre, regreso 27 de noviembre de 2025 (171 personas). **Salida** En horas de la mañana, de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Regreso** En horas de la noche de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. **NOTA 1**: Los vuelos deberán ser programados dando cumplimiento al itinerario de actividades durante los tres días. **NOTA 2**: Los grupos estarán sujetos a la disponibilidad de las aerolíneas	342	TIQUETES AEREOS
3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 40 pasajeros c/u, los 19 de octubre y 25 de noviembre de 2025, desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa los días 21 de octubre y 27 de noviembre de 2025. Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas, deberán garantizar **seguridad, accesibilidad y comodidad**, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 1. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. 2. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. 3. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	9	TRASLADOS

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 342 personas en dos grupos de 171 personas, el cual deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 20 km de distancia del aeropuerto así: **PRIMER GRUPO**: 19,20 y 21 de octubre de 2025 (171 personas) **SEGUNDO GRUPO**: 25,26 y 27 de noviembre de 2025 (171 personas). **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. El servicio se prestará en hotel, debe contar con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de actividades durante la estadía en el hotel. Debe contar con mínimo cinco (5) piscinas distribuidas en diferentes áreas del hotel, con zonas para adultos. Cinco (5) opciones gastronómicas, entre restaurantes buffet y a la carta, con variedad de menús nacionales e internacionales. Cuatro (4) bares con servicio en áreas sociales y lobby. Actividades recreativas terrestres y acuáticas, dirigidas por personal del hotel, zona social equipada para la integración, el descanso y el entretenimiento de los huéspedes. Adicionalmente, el hotel deberá disponer de un auditorio o salón adecuado para la realización de actividades grupales, el cual estará disponible durante toda la estadía. El hotel seleccionado ofrecerá un entorno confortable, seguro e inclusivo, ideal para el desarrollo del programa previsto y la vivencia de una experiencia integral de descanso, recreación y bienestar. **ALIMENTACION**: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido) tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, estación de café, aromática y agua en las mañanas, se garantiza la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: entran con almuerzo, snacks y cena **DIA 2**: Desayuno, snacks, Almuerzo, snacks y cena **DIA 3:** Desayuno, snacks, almuerzo **NOTA 1**: Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores y personas en condición de discapacidad, a los diferentes espacios del hotel. **NOTA 2:** con el fin de evidenciar la distancia entre el aeropuerto y el hotel, en la propuesta se deberá adjuntar una captura de pantalla de alguna aplicación reconocida de mapas o ubicación, como Google maps y/o waze o alguna similar), con el fin de determinar en kilómetros y tiempo, el trayecto en vehículo desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel. **Así mismo deberá aportar nomenclatura del hotel y aportar junto con la propuesta el certificado de Cámara y Comercio actualizado.**	342	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) / PERSONA
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Como parte de la programación pedagógica y recreativa se realizará una fiesta de integración para cada grupo dirigida por el Coordinador General del Evento, la cual deberá incluir las siguientes especificaciones técnicas: 1. **Alquiler de Salón**: Garantizar el alquiler de un salón para mínimo 200 personas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria). El alquiler debe incluir el suministro necesario de mínimo 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, mínimo 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas.	2	EVENTO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		El salón deberá contar con todos los requisitos básicos de primeros auxilios, garantizando la seguridad y atención oportuna de los asistentes en caso de emergencias. Para ello, será obligatorio disponer de un botiquín dotado y actualizado, que incluya insumos básicos como guantes, gasas, vendas, solución salina, analgésicos de uso general, termómetro, tensiómetro y elementos para la atención inicial de heridas, golpes o afecciones menores. 2. **Espectáculo musical en vivo:** show con repertorio tropical que incluye géneros como salsa, merengue, cumbia y música popular, ideal para animar y ambientar el evento con alegría y sabor caribeño. Presentación principal mínimo de 40 minutos, con participación continua en la animación musical del evento durante el tiempo restante. Incluye interacción con el público de manera segura, alegre y respetuosa, promoviendo la integración y la diversión de todos los asistentes. 3. **Sonido:** Para garantizar una presentación de calidad, se requiere el siguiente montaje de sonido profesional: -Consola de audio profesional de mínimo 16 canales. -Sistema de amplificación acorde al espacio (mínimo 4.000 watts RMS), con cobertura completa del área del evento. -Monitores de piso (mínimo 4) para retroalimentación de los músicos en tarima. Micrófonos profesionales, incluyendo: -Micrófonos vocales inalámbricos -Soportes de micrófono y cableado completo. Ecualizador y procesadores de efectos para mezcla en vivo.		
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	Con el objetivo de promover la integración, el conocimiento cultural y la apropiación del patrimonio histórico de la ciudad, se realizará un “Recorrido guiado por el Centro Histórico de Cartagena”, la actividad deberá incluir: -Visita al monumento “Los Zapatos Viejos”, punto emblemático de la ciudad que rinde homenaje al poeta Luis Carlos López. -Recorrido peatonal por el Centro Histórico y sus principales atractivos, como la Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y las murallas coloniales. -Narración histórica y cultural a cargo de guías turísticos, quienes brindarán contexto sobre la historia, arquitectura y tradiciones de Cartagena. -Tiempo para fotografías, recreación e interacción grupal en espacios seguros y representativos. Condiciones del servicio: -Transporte de ida y regreso desde el hotel en buses de turismo de 40 pasajeros c/u, el cual debe contener las mismas “Condiciones especiales” establecidas en el Ítem 1 y 3 de la presente ficha técnica con aire acondicionado. Hidratación para cada uno de los asistentes compuesta de una botella de agua de agua cristal 300 ML. Acompañamiento logístico durante toda la actividad. **NOTA**: El proponente deberá adjuntar carta firmada por el presentante legal, donde certifique que el guía será local, el cual debe contar con habilidades comunicativas, dominio de la historia local y capacidad para interactuar con grupos diversos.	2	ACTIVIDAD
7	**COORDINADOR Y EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO**	Recurso Humano Requerido: Dada la naturaleza de la población beneficiaria y la logística que implica el desplazamiento, alojamiento y acompañamiento continuo, se requiere la vinculación de un equipo profesional con experiencia e idoneidad comprobada. Este equipo deberá acompañar a los beneficiarios desde el municipio de Funza, durante toda la estadía en la ciudad de Cartagena, y hasta su retorno al Centro Día del municipio. Los servicios contratados deben incluir traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación en un mismo hotel —el cual será además el lugar de realización del evento—. El equipo deberá contar con	2	SERVICIO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		disponibilidad completa las 24 horas durante todos los días de la actividad. El recurso humano estará conformado por los siguientes perfiles: **1. Un (1) Coordinador(a) General:** Perfil: un profesional del área de la salud, con especialización en Gerencia Social y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del acta de grado. La experiencia deberá ser acreditada mediante fotocopia del acta de grado y/o matrícula profesional. **Funciones:** - Coordinar todas las actividades logísticas y operativas antes y durante la estadía en Cartagena. - Supervisar el cumplimiento del contrato y el adecuado desarrollo de la salida pedagógica. - Gestionar la logística integral: tiquetes aéreos, transporte terrestre, puntos de encuentro, alojamiento y jornadas formativas. - Acompañar a los beneficiarios en procesos de traslado (aeropuerto, medios de transporte) y servicios hoteleros. **2. Un (1) profesional en Gerontología con especialización:** Perfil: un profesional con especialización en Salud Ocupacional y maestría en Administración en Salud. Debe contar con al menos dos (2) años de experiencia profesional desde la fecha de grado o expedición de la matrícula profesional (si aplica), y experiencia específica certificada de mínimo dos (2) años en trabajo con población vulnerable. Su formación interdisciplinaria permite una atención integral al envejecimiento, desde el cuidado clínico y la prevención de riesgos, hasta la gestión de servicios enfocados en el bienestar de personas mayores. Funciones: - Liderar y orientar actividades dirigidas a promover el bienestar físico, emocional, mental y social de los beneficiarios. - Enfocar su labor en estrategias de salud preventiva, autocuidado y mejora de la calidad de vida durante el desarrollo del evento. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam.		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		NOTA 2: En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4:** los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		
8	**MEDICO**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar un (1) profesional de la salud con formación universitaria, título debidamente reconocido y tarjeta profesional vigente, habilitado para brindar atención integral, oportuna y continua a los usuarios durante el tiempo de la actividad programada. Su labor se orienta a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas o crónicas, así como a la estabilización y remisión oportuna en casos de urgencia. Este profesional debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de urgencias o atención primaria en salud, con conocimientos en primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado. La atención del servicio médico se debe garantizar las 24 horas de los días de la estadía en la ciudad de Cartagena.	2	SERVICIO
9	**ENFERMERA**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar una (1) enfermera de apoyo en salud, con formación técnica en Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar atención básica, humanizada y segura a los usuarios. Su rol se orienta a la asistencia en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado integral de personas en diferentes contextos. Debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de atención básica o en acompañamiento de grupos poblacionales, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico, La enfermera deberá garantizar la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	2	SERVICIO
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia las 24 horas del día durante la permanencia de los adultos mayores en la Ciudad de Cartagena.	2	SERVICIO
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje las 24 horas del día.	342	SERVICIO
12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato	342	UNIDAD

FICHA TÉCNICA No. 2.
SALIDA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 42 pasajeros c/u el día 25 de noviembre de 2025, desde FUNZA - BOGOTA y viceversa el día 27 de noviembre del 2025.	4	TRASLADOS

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		Salida 25 de noviembre de 2025: En horas de la mañana entre las 4.00 am y 11.00 am, de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Regreso 27 de noviembre de 2025: En horas de la noche de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Condiciones especiales de los buses de transporte terrestre para adultos mayores:** Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas deberán garantizar seguridad, accesibilidad y comodidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 1. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. ○ Por lo menos uno de los buses deberá contar con acceso adaptado para usuarios en sillas de ruedas y movilidad reducida 2. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. ○ Seguro obligatorio de accidentes (SOAT) y pólizas adicionales de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 3. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.		
2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA un grupo con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: Salida 25 de noviembre de 2025, regreso 27 de noviembre del 2025. Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. NOTA 1: Los vuelos deberán ser programados dando cumplimiento al itinerario de actividades durante los tres días. NOTA 2: Los grupos estarán sujetos a la disponibilidad de las aerolíneas	168	TIQUETES AEREOS
3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 42 pasajeros c/u el día 25 de noviembre de 2025 desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa el día 27 de noviembre del 2025. **Condiciones especiales de los buses de transporte terrestre para adultos mayores:**	4	TRASLADOS

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas deberán garantizar seguridad, accesibilidad y comodidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 1. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. ○ Por lo menos uno de los buses deberá contar con acceso adaptado para usuarios en sillas de ruedas y movilidad reducida 2. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. ○ Seguro obligatorio de accidentes (SOAT) y pólizas adicionales de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 3. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.		
4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 168 personas, el cual deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 20 km de distancia del aeropuerto, así: **ÚNICO GRUPO**: 25, 26 y 27 de noviembre del 2025 (168 personas) **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. Condiciones mínimas del alojamiento: El hotel deberá contará con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de actividades durante la estadía en el hotel. Debe contar con mínimo cinco (5) piscinas distribuidas en diferentes áreas del hotel, con zonas para adultos. Cinco (5) opciones gastronómicas, entre restaurantes buffet y a la carta, con variedad de menús nacionales e internacionales. Cuatro (4) puntos de hidratación con servicio de bebidas en áreas sociales y lobby. Zona social equipada para la integración, el descanso y el entretenimiento de los huéspedes. Adicionalmente, el hotel deberá disponer de un auditorio o salón adecuado para la realización de actividades grupales, el cual estará disponible durante toda la estadía y debe contar con la capacidad para 168 personas. El hotel seleccionado ofrecerá un entorno confortable, seguro e inclusivo, ideal para el desarrollo del programa previsto y la vivencia de una experiencia integral de descanso, recreación y bienestar.	168	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) / PERSONA

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		ALIMENTACION: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido), tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, Estación de café, aromática y agua en las mañanas, se garantizará la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: ingreso con almuerzo, snacks y cena **DIA 2**: Desayuno, snacks en la mañana, Almuerzo, snacks en la tarde y cena **DIA 3:** Desayuno, snacks en la mañana, almuerzo **NOTA 1**: Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores y personas en condición de discapacidad, a los diferentes espacios del hotel. **NOTA 2:** con el fin de evidenciar la distancia entre el aeropuerto y el hotel, en la propuesta se deberá adjuntar una captura de pantalla de alguna aplicación reconocida de mapas o ubicación, como google maps y/o waze o alguna similar), con el fin de determinar en kilómetros y tiempo, el trayecto en vehículo desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel.		
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Como parte de la programación pedagógica y recreativa se realizará una fiesta de integración para cada grupo, el cual deberá incluir las siguientes especificaciones técnicas: 1. **ALQUILER DE SALON**: Garantizar el alquiler de un salón para mínimo 200 personas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria). El alquiler debe incluir el suministro necesario de mínimo 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, mínimo 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas. El salón deberá contar con todos los requisitos básicos de primeros auxilios, garantizando la seguridad y atención oportuna de los asistentes en caso de emergencias. Para ello, será obligatorio disponer de un botiquín dotado y actualizado, que incluya insumos básicos como guantes, gasas, vendas, solución salina, analgésicos de uso general, termómetro, tensiómetro y elementos para la atención inicial de heridas, golpes o afecciones menores. 2. **Espectáculo musical en vivo:** show con repertorio tropical que incluye géneros como salsa, merengue, cumbia y música popular, ideal para animar y ambientar el evento con alegría y sabor caribeño. Presentación principal mínimo de 40 minutos, con participación continua en la animación musical del evento durante el tiempo restante. Incluye interacción con el público de manera segura, alegre y respetuosa, promoviendo la integración y la diversión de todos los asistentes. 3. **SONIDO:** Para garantizar una presentación de calidad, se requiere el siguiente montaje de sonido profesional:	1	EVENTO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		-Consola de audio profesional de mínimo 16 canales. -Sistema de amplificación acorde al espacio (mínimo 4.000 watts RMS), con cobertura completa del área del evento. -Monitores de piso (mínimo 4) para retroalimentación de los músicos en tarima. Micrófonos profesionales, incluyendo: -Micrófonos vocales inalámbricos -Soportes de micrófono y cableado completo. Ecualizador y procesadores de efectos para mezcla en vivo.		
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	ACTIVIDADES EXTRAMURALES: Con el objetivo de promover la integración, el conocimiento cultural y la apropiación del patrimonio histórico de la ciudad, se requiera para la actividad: -Transporte de ida y regreso desde el hotel en buses de turismo de 42 pasajeros c/u, el cual debe contener las mismas "Condiciones especiales" establecidas en el Item 1 y 3 de la presente ficha técnica. -1 Guía local certificado en turismo cultural, el cual estará capacitado para capacitado para orientar, acompañar e interpretar el patrimonio natural, cultural, histórico y social de los destinos turísticos, garantizando experiencias seguras, educativas y significativas a los visitantes. Actividades: Visita al monumento "Los Zapatos Viejos", punto emblemático de la ciudad que rinde homenaje al poeta Luis Carlos López. Recorrido peatonal por el Centro Histórico y sus principales atractivos, como la Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y las murallas coloniales. Narración histórica y cultural a cargo de guías turísticos, quienes brindarán contexto sobre la historia, arquitectura y tradiciones de Cartagena. Tiempo para fotografías, recreación e interacción grupal en espacios seguros y representativos.	1	ACTIVIDAD
7	**EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO**	El acompañamiento deberá realizarse desde el municipio de Funza, durante toda la estadía en Cartagena, y hasta el retorno al centro día del municipio de Funza. Se requiere disponibilidad completa las 24 horas durante los días del evento. Para ello, se necesita un equipo con formación profesional, experiencia e idoneidad, conformado por los siguientes perfiles: **1. Coordinador(a) General:** Un (1) profesional en el área de la salud con especialización en Gerencia Social, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o la fecha de grado. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de fotocopias del acta de grado y/o matrícula profesional. **Funciones**: - Coordinar las actividades previas y durante la estadía en la ciudad de Cartagena. - Gestionar la logística relacionada con tiquetes aéreos, transporte terrestre, puntos de encuentro, hospedaje y capacitaciones dirigidas a los beneficiarios.	7	PERSONAL

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		- Acompañar el proceso de ingreso a medios de transporte, aeropuerto y servicios hoteleros. **2. Profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social** Un (1) profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional (si aplica) o la fecha de grado, y al menos dos (2) años de experiencia específica en el trabajo con población vulnerable, incluyendo personas mayores y personas con discapacidad. Este perfil resulta clave dentro del equipo, por su conocimiento técnico y su rol articulador en la ejecución de actividades de acompañamiento integral. **Funciones**: -Brindar apoyo estratégico y operativo a las labores de coordinación general, asegurando el cumplimiento de la logística y el adecuado desarrollo de la jornada. - Participar en la planeación, implementación y seguimiento de las actividades programadas durante el evento. - Realizar acompañamiento activo y permanente a las personas con discapacidad, velando por su movilidad, seguridad y bienestar físico. -Coordinar con los demás miembros del equipo el flujo de actividades, puntos de encuentro, tiempos de traslado y necesidades individuales de los beneficiarios. -Servir como enlace operativo entre los beneficiarios, el equipo profesional y los prestadores de servicios logísticos (transporte, hotelería, alimentación). **3. Equipo de Apoyo en Salud – Asistencia Preventiva y de Emergencia:** Se requiere el apoyo de cinco (5) paramédicos, quienes brindarán asistencia preventiva y atención de emergencias durante los traslados y actividades programadas. El servicio se prestará desde el municipio de Funza, con una duración total de 84 horas continuas. Funciones del equipo paramédico: Asistencia durante los traslados terrestres y aéreos, incluyendo acompañamiento en el aeropuerto, abordaje y desembarque del avión, así como en el transporte hacia y desde el hotel. Se debe incluir los traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación en el mismo hotel en donde se llevará a cabo el evento ya que harán el acompañamiento desde el municipio de Funza, durante la estadía en Cartagena y el regreso hasta el Centro Dia del municipio de Funza. Con disponibilidad completa 24 horas durante los días del evento. - Acompañamiento permanente durante el tour por el Centro Histórico de Cartagena, brindando apoyo físico y atención médica en caso de requerirse. - Atención de emergencias médicas en zonas externas al hotel: sitios turísticos, espacios públicos y actividades recreativas. -Supervisión de condiciones de salud de personas con movilidad reducida o requerimientos especiales. -Coordinación con los servicios de salud locales en caso de emergencias mayores.		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		Condiciones del Servicio: - Personal certificado en primeros auxilios y /o atención prehospitalaria (Enfermería) y/o manejo de emergencias. - Equipados con botiquín de primeros auxilios, elementos de movilización básica y equipo de comunicación. -Uniformados, debidamente identificados y con disponibilidad total durante el tiempo de ejecución de la actividad. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		
8	**MEDICO**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar un (1) profesional de la salud con formación universitaria, título debidamente reconocido y tarjeta profesional vigente, habilitado para brindar atención integral, oportuna y continua a los usuarios durante el tiempo de la actividad programada. Su labor se orienta a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad,	1	PERSONAL

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

		diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas o crónicas, así como a la estabilización y remisión oportuna en casos de urgencia. Este profesional debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de urgencias o atención primaria en salud, con conocimientos en primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado. La atención del servicio médico se debe garantizar las 24 horas de los días de la estadía en la ciudad de Cartagena.		
9	**ENFERMERA**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar Una (1) enfermera de apoyo en salud, con formación técnica en Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar atención básica, humanizada y segura a los usuarios. Su rol se orienta a la asistencia en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado integral de personas en diferentes contextos. Debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de atención básica o en acompañamiento de grupos poblacionales, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico, La enfermera deberá garantizar la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	1	PERSONAL
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia las 24 horas del día durante la permanencia de las personas con discapacidad en la Ciudad de Cartagena.	1	SERVICIO
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje las 24 horas del día.	168	SERVICIO
12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato.	168	UNIDAD
13	**ACTIVIDAD PSICOSOCIAL**	Jornada de Integración Recreativa y Participación Social para 168 Personas con Discapacidad y sus Cuidadores Objetivo: Fortalecer el bienestar emocional y la salud mental de personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de actividades recreativas inclusivas que promuevan la participación social, la integración y el reconocimiento colectivo. Descripción de la Actividad: Se requiere realizar una jornada de alto impacto enfocada en la recreación y la inclusión social, dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores. La actividad proporcionará un espacio significativo para el disfrute, la interacción social y el fortalecimiento de vínculos afectivos, con el fin de promover el sentido de pertenencia y la participación activa. La jornada debe incluir actividades lúdicas, juegos y dinámicas recreativas con enfoque terapéutico, orientadas a la gestión del estrés, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de la salud física, emocional y mental de los participantes. Metodología: La actividad se deberá desarrollar en grupos organizados según las características de la población, garantizando una participación adecuada, segura e inclusiva. Las dinámicas serán facilitadas por	1	ACTIVIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		profesionales capacitados y adaptadas a las necesidades de los asistentes. Duración: 4 horas Lugar de realización: Espacios recreativos del hotel sede del evento. Recurso Humano Requerido para el Desarrollo de la Actividad: **1. Recreador(a) Profesional:** Perfil: un (1) profesional o tecnólogo en Recreación, Educación Física o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en el diseño y ejecución de actividades lúdicas y recreativas para población con discapacidad y personas mayores. **Funciones:** -Diseñar e implementar actividades recreativas adaptadas a las capacidades y necesidades de los participantes. -Fomentar la inclusión y la participación activa a través del juego y la lúdica. -Coordinar los tiempos y dinámicas de cada grupo durante la jornada. **2. Profesional en Psicología:** Perfil: un (1) profesional en Psicología con experiencia mínima de dos (2) años en atención psicosocial a población vulnerable, especialmente personas mayores y/o con discapacidad. **Funciones**: -Brindar acompañamiento emocional y contención durante el desarrollo de la actividad. -Promover el bienestar psicoemocional de los participantes, identificando posibles situaciones de estrés o ansiedad. -Facilitar espacios de escucha y orientación individual o grupal si se requiere. **3. Profesional en Trabajo Social:** Perfil: un (1) profesional en Trabajo Social con experiencia en intervención comunitaria y trabajo con cuidadores y población con discapacidad. **Funciones:** -Acompañar el proceso de integración social de los participantes. -Favorecer la creación de redes de apoyo entre los asistentes. -Promover la participación activa y el reconocimiento del rol del cuidador/a dentro del grupo. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

		contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje. Entrega de Kit de Playa a los participantes: Cada asistente recibirá un kit diseñado para facilitar su participación en la jornada y brindar protección durante las actividades al aire libre. El kit estará compuesto por: Elemento Funda impermeable plástico (para celular y/o documentos) (ancho 10.5 cm) Bloqueador solar (50 gr) Toalla (70 x 140 cm) Botilitro (500 ml)		

4. CRONOGRAMA

Las actividades por realizar desde la salida del primer grupo hasta la llegada del tercer grupo se deben ceñir a lo establecido en el siguiente cronograma de actividades, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a saber:

ITEM	FECHA	CANTIDAD DE PERSONAS	ACTIVIDAD

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1	19 al 21 de octubre 2025	171 personas	Salida primer grupo “Adulto Mayor”	19 de octubre de 2025: • Salida de Funza con destino a la ciudad de Cartagena. • Check in - Entrega de habitaciones • Almuerzo en el hotel 20 de octubre de 2025: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa extramural dentro de la ciudad de Cartagena. • Almuerzo en el hotel • Actividad de participación e integración social, fiesta de integración. 21 de octubre de 2025: • Desayuno en el hotel. • Almuerzo • Regreso a la Ciudad de Bogotá.
2	25 al 27 de noviembre de 2025	171 personas	Salida segundo grupo “Adulto Mayor”	25 de noviembre de 2025: • Salida de Funza con destino a la ciudad de Cartagena. • Check in -Entrega de habitaciones • Almuerzo en el hotel 26 de noviembre de 2025: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa extramural dentro de la ciudad de Cartagena. • Almuerzo en el hotel • Actividad de participación e integración social, fiesta de integración. 27 de noviembre de 2025: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa Clases de Baile, y/o aeróbicos y/o yoga • Almuerzo • Regreso a la Ciudad de Bogotá.
3	9 al 11 de diciembre de 2025.	168 personas	Salida tercer grupo “Personas con discapacidad”	9 de diciembre de 2025: • Salida de Funza con destino a la ciudad de Cartagena. • Check in - Entrega de habitaciones • Almuerzo en el hotel • Actividad comediante 10 de diciembre de 2025: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa extramural dentro de la ciudad de Cartagena. • Almuerzo en el hotel • Actividad de participación e integración social, fiesta de integración. 11 de diciembre de 2025: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa Clases de Baile, y/o aeróbicos y/o yoga • Almuerzo • Regreso a la Ciudad de Bogotá.

NOTA: las fechas establecidas en el presente cronograma se podrán modificar, de común acuerdo entre el supervisor y la ESAL que sea adjudicatario del presente proceso.

El operador deberá prestar los siguientes servicios:

El servicio de alimentación ALL INCLUSIVE tipo bufete autoservicio, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, así como estación de café, aromática y agua en las mañanas y se deberá garantizar la alimentación de la siguiente manera:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

DIA 1	entran con almuerzo, snacks y cena.
DIA 2	snacks, Almuerzo, snacks y cena
DIA 3	Desayuno, snacks, almuerzo.

NOTA. Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de los adultos mayores y las personas con discapacidad a los diferentes espacios del hotel. de los días en los que duren hospedados en la Ciudad de Cartagena

NOTA: Teniendo en cuenta el perfil de la población beneficiaria y la logística de los traslados, se deben contemplar los desplazamientos aéreos y terrestres, así como el alojamiento y la alimentación en el mismo hotel donde se llevará a cabo el evento. El acompañamiento deberá realizarse desde el municipio de Funza, durante toda la estadía en Cartagena, y hasta el retorno al centro día del municipio de Funza. Se requiere disponibilidad completa las 24 horas durante los días del evento.

NOTA: Con relación al **ITEM 4** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad), El proponente deberá presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal, certificando lo siguiente:

10 Deberá especificar el nombre y la dirección del hotel donde se hospedará a los adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, así como presentar detalladamente las especificaciones con una descripción clara y específica del lugar, y anexar registro fotográfico. Así mismo debe adjuntar Certificado de Cámara y Comercio vigente.
11 Debe indicar las horas de check in y check out del hotel junto con la propuesta.
12 Debe certificar la distancia en kilómetros del trayecto en carro desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel.
13 El hotel deberá como mínimo tener una categoría mínimo de cuatro (4) estrellas.

NOTA: Con relación al **ITEM 1** y **3** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad), El proponente deberá presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal, certificando lo siguiente:

14 Garantizar el servicio de transporte
15 según cronograma establecido por el supervisor del contrato de acuerdo con los itinerarios de viaje. Para ello dispondrán de buses de acuerdo a la descripción detallada que aparece en las dos (2) fichas técnicas del presente estudio previo. con excelentes condiciones mecánicas certificadas y documentación al día.
16 Los vehículos deben ser cómodos y estar en óptimas condiciones, además de conservarse en perfecto estado de limpieza y desinfección.
17 Los vehículos deberán ser modelo 2016 en adelante, con capacidad mínima para 40 y 42 personas.
18 La silletería del vehículo debe estar en buen estado de presentación y aseo.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

19 El Bus debe tener un botiquín de primeros auxilios, extintor y los demás elementos del kit de carreteras exigido por la norma.
20 El vehículo debe estar dotado de implementos de seguridad, como lo son las salidas de emergencia, claramente señalizadas y de fácil operación.
21 Debe garantizar el transporte, en el caso de descomposición con el apoyo de otro vehículo en las mismas características.
22 Se debe adjuntar las copias de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
23 Junto con la carta firmada por el representante legal, como requisito indispensable para garantizar la seguridad, legalidad y óptimas condiciones de operación durante la ejecución de la actividad.

NOTA: Con relación al **ITEM 4** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad)

24 Los menús deben cumplir con la variedad, calidad, nivel nutritivo y garantizar la calidad, sanidad, higiene e inocuidad de los alimentos.
25 El servicio de alimentación debe ser tipo buffet autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas.

NOTA: Con relación al **ITEM 6** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad)

26 Tour en buses de turismo con aire acondicionado, con guías locales, por principales sitios turísticos de Cartagena, como centro historio ciudad amurallada y monumento zapatos viejos, Traslado desde el hotel y viceversa.

Nota: En caso de que un beneficiario inscrito no pueda asistir a la salida programada por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, el contratista podrá reprogramar su participación en una jornada futura, si la hubiere, sin que ello implique incumplimiento contractual ni afectación económica para el mismo, siempre y cuando cuente con la aprobación del supervisor del contrato y se mantenga dentro del periodo de ejecución establecido.

5. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

a. NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS-2025001460 del 27 de junio de 2025 por valor de $1.545.000.000.00.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
2.4.2.3.2.02.02.008.4103.101.52028; comercio y distribución, alojamientos servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua Fuente 52028 RB DE estampilla bienestar adulto mayor 70%. por valor de ($60.000.000.00).

2.3.2.02.02.008.4103.103.51001; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 51001 – RB Recursos propios por valor de ($967.362.640.00)

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2.3.2.02.02.008.4103.101.52028; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 52028 – RB D E estampilla bienestar adulto mayor 70% por valor de ($517.637.359.00).

b. NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS-2025001461 del 27 de junio de 2025 por valor de $884.892.203.00.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
2.3.2.02.02.006.4103.086.51001; Comercio y distribución, alojamientos servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua Fuente 51001 RB Recursos propios. por valor de ($30.000.000.00).

2.3.2.02.02.008.4103.086.51001; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 51001 - RB Recursos propios por valor de $854.892.203.00.

c. NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS-2025002004 del 29 de septiembre de 2025 por valor de $108.975.488.00.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
2.3.2.02.02.006.4103.101.12028; Comercio y distribución, alojamientos servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua Fuente 12028 DE estampilla bienestar adulto mayor 70%. por valor de ($54.487.744.00).
2.3.2.02.02.008.4103.101.12028; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 12028 DE - estampilla bienestar adulto mayor 70%. por valor de ($54.487.744.00).

VALOR TOTAL CDP: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C ($2.538.867.691.00).

1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, APORTES Y SOPORTE PRESUPUESTAL

El Municipio aportará la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2,538,867,691.00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden municipal a que haya lugar para la presente vigencia. Se determinó el valor tomando como base el estudio del sector.

2. FORMA DE DESEMBOLSO

El Municipio de Funza cancelará el valor de la siguiente forma:

1) Primer Pago: Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor del convenio, con la presentación de informe de ejecución de la primera salida de acuerdo al cronograma establecido.
2) Segundo pago: correspondiente al cuarenta por ciento 40% del valor del convenio con informes de ejecución de la segunda
3) Tercer pago: correspondiente al 10% por ciento del valor del convenio, con informes de ejecución de la tercera salida previa liquidación del mismo.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Lo anterior, previa presentación de la factura comercial, sujeto a contra entrega de todos los bienes y servicios adquiridos previa expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor y verificado el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros solicitados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio
• Presentación de Factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro- Cultura	Valor del contrato	PERSONA JURÍDICA 1%
		PERSONA NATURAL 0,5%
Estampilla para la Justicia Familiar	Valor del contrato	2%
Tasa Pro - Deportes y Recreación	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo durante el cual deberán ejecutarse todas las actividades previstas en la ficha técnica, correspondientes a tres grupos programados en las siguientes fechas:

Primer grupo (Adulto Mayor): del 19 al 21 de octubre de 2025 – 171 personas.

Segundo grupo (Adulto Mayor): del 25 al 27 de noviembre de 2025 – 171 personas.

Tercer grupo (Personas con discapacidad y cuidadores): del 9 al 11 de diciembre de 2025 – 168 personas.

El plazo señalado incluye las fases de planeación, ejecución, seguimiento, elaboración de informes y cierre contractual, garantizando que todas las actividades finalicen a más tardar el 31 de diciembre de 2025, conforme a la vigencia presupuestal y normativa aplicable.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Centro Día (Calle 15 No. 8-05, Funza), Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), Aeropuerto Internacional Rafael Núñez (Cartagena), hotel de alojamiento y diversos sitios de la ciudad de Cartagena, Colombia.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. COMPROMISOS ESPECÍFICAS DE ASOCIADO:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Garantizar los traslados terrestres Funza – Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) y viceversa, así como Cartagena (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez) – hotel y viceversa.
3. Garantizar los traslados aéreos Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) – Cartagena (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez) y viceversa.
4. Garantizar los traslados terrestres entre el hotel en Cartagena y los lugares donde se desarrollen las actividades extramurales, y viceversa.
5. Prestar el servicio de forma directa por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experiencia, idoneidad y propuesta técnica relacionada con el objeto del convenio.
6. Destinar la totalidad de los recursos recibidos en virtud del convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades previstas en la propuesta presentada.
7. Expedir las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma SECOP II y radicarlas en original ante la Secretaría Jurídica para su revisión y aprobación.
8. Asegurar que el itinerario de vuelos, hospedaje y alimentación coincida con lo presentado en la propuesta por el oferente.
9. Realizar la reserva, expedición y entrega oportuna de 508 tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Cartagena – Bogotá, conforme a las fechas, horarios y rutas estipuladas en la ficha técnica, incluyendo equipaje de mano mínimo de 10 kg por persona.
10. Verificar la correcta información de cada viajero en los respectivos tiquetes, evitando inconvenientes al momento del abordaje.
11. Atender de forma inmediata cualquier cambio en los tiquetes previamente emitidos, suministrando nuevas opciones en los tiempos requeridos por el supervisor del convenio.
12. Gestionar soluciones de traslado en casos de cancelaciones de vuelos por parte de las aerolíneas.
13. Garantizar hospedaje en habitaciones con acomodación múltiple en un hotel de mínimo cuatro (4) estrellas, preferiblemente ubicado entre el aeropuerto y los sitios turísticos, con acceso directo a la playa.
14. Garantizar el transporte terrestre para las 508 personas beneficiarias (adultos mayores, personas con discapacidad y cuidadores) en buses turísticos climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, con capacidad para 40-42 pasajeros, cumpliendo con la normatividad del Ministerio de Transporte.
15. Asegurar que el personal involucrado cumpla con las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas para el desarrollo de las actividades.
16. Realizar una reunión previa a la ejecución de los eventos para definir la planeación y el personal necesario.
17. Presentar con anterioridad al supervisor un cronograma detallado y descripción de las actividades, conforme a las indicaciones impartidas.
18. Garantizar el alojamiento y alimentación de los 508 participantes en hotel mínimo 4 estrellas, cumpliendo con lo establecido en la ficha técnica y cronograma.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

19. Realizar una actividad de participación e integración social “FIESTA DE INTEGRACION”, de acuerdo con las características descritas en la ficha técnica.
20. Desarrollar actividades recreativas extramurales en la ciudad de Cartagena, conforme a la ficha técnica.
21. Garantizar el transporte terrestre para las actividades extramurales, conforme al cronograma y condiciones estipuladas.
22. Disponer del personal necesario para la ejecución del convenio, según la ficha técnica.
23. Identificar plenamente a su equipo de trabajo mediante escarapelas o distintivos acordados con el supervisor del contrato.
24. Entregar, junto con el acta de inicio, una certificación en la que se indique que los conductores y buses cumplen con los requisitos legales.
25. Identificar a todos los participantes con escarapelas que cumplan con lo establecido en la ficha técnica.
26. Mantener, durante el desarrollo de todas las actividades, un trato respetuoso, cálido y de calidad hacia los adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores.
27. Elaborar y entregar los informes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a las instrucciones del supervisor.
28. Asegurar que los recursos asignados sean invertidos en el cuidado integral de los beneficiarios, incluyendo aspectos de salud, alimentación, recreación, transporte y atención básica, conforme a la propuesta.
29. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la ficha técnica.
30. Ejecutar la actividad de forma autónoma, ejerciendo dirección y manejo adecuado de los usuarios, presentando mensualmente los soportes requeridos por el supervisor.
31. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos.
32. Cumplir con todos los alcances establecidos en el contrato, convenio, anexos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
33. No acceder a peticiones o amenazas por parte de actores al margen de la ley que pretendan incidir en la ejecución del convenio.
34. Mantener reserva profesional y custodia de la información suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.
35. Acatar e implementar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones emitidas por el supervisor del contrato y por el Municipio de Funza.
36. Suscribir de manera oportuna las actas requeridas por el municipio (supervisor y/o interventor) como constancia de la ejecución contractual.
37. Cumplir con las demás obligaciones que le correspondan por ley, contrato, convenio o sus anexos.

B. COMPROMISOS GENERALES DE ASOCIADO:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
11. El asociado se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente
15. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

C. **COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente estudio, EL MUNICIPIO efectuará la Supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y/o, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO.

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del asociado así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, como requisito para su legalización, el asociado deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en convenio de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del convenio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 4 meses

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del convenio	Con una vigencia igual a la duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Igual a 300 salarios mínimos vigentes	Igual a la duración del contrato.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

CAPÍTULO IV
4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERÍFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como NO HÁBIL.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de selección y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes.

Nota importante: Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. Para la verificación de aspectos que se encuentren relacionados en documentos públicos otorgados en el exterior o documentos en idioma extranjero, entre otros se seguirán las reglas señaladas en el capítulo primero, título II “Aspectos Generales a tener en cuenta”.

2. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.

2.2 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025

c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Este debe acreditar:

. Que el objeto social habilita a la entidad para cumplir con el objeto del contrato.
. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
. Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar jurídicamente a la ESAL.

Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar.

B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

c) La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.

d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.

e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2.5 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

a. Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.

c. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.

d. La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.

e. La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

f. Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA.

g. Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

2.6 ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESAL DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

La ESAL deberá presentar los Estados financieros de la ESAL del año inmediatamente anterior firmado por el Revisor Fiscal, se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales y/o el certificado del Registro Único de

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre y en firme a más tardar dentro del término que establezca el Municipio para que los proponentes subsanen sus propuestas.

Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.

2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.

2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.

2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Municipio realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.

2.10 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

2.12 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

2.13 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES

2.14 OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.

- Certificación del cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal (si aplica), que incluya:
- Declaración del cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Copia de la cédula del Contador o revisor fiscal.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios y fiscales del contador o revisor fiscal.

2.15 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2.16 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL.

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

2.16 LIBRETA MILITAR.

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.

Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.

2.17 INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

El asociado deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.

2.18 CERTIFICACIÓN BANCARIA. (vigente, a nombre de la ESAL).

2.19 CONSTANCIA SECOP II ESAL

2.20 ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (CON FIRMAS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL SI APLICA).

El asociado deberá aportar la constancia del registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.

2. HABILITACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**1,00**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,83**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**1,16**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,00**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,00**

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

3. HABILITACION TÉCNICA

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 4.1. del presente estudio, en la invitación al asociado y/o la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

Los interesados deberán acreditar tanto experiencia general como específica siguiendo las siguientes reglas:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4. EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA: El Municipio considera que, de acuerdo a la complejidad del convenio, población a atender y valor oficial asignado, será solicitada una experiencia general y otra especifica, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de la ESAL en ejecución de proyectos sociales, así:

- **EXPERIENCIA GENERAL**: Con el fin de garantizar la reconocida idoneidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la ejecución de un (1) contratos o convenios cuyo objeto tenga relación con programas y/o actividades de fortalecimiento y desarrollo para población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo expresado en SMMLV.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de un (1) contrato o convenio regulado a través del Decreto 092 del 2017 , cuyo objeto contractual corresponda a la ejecución de actividades de bienestar dirigidas a la población de adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo expresado en SMMLV, y adicionalmente dentro su alcance incluya actividades de alojamiento, alimentación e integración para grupos de más de 500 personas.

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o actas de liquidación del Convenio o actas finales. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo Convenio, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los convenios ejecutados por administración delegada o convenios de asistencia técnica, convenios ejecutados por cooperativas, sub convenios, auto certificaciones.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, asociado, valor del Convenio.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

5. OTROS REQUISITOS

El proponente deberá anexar brochure institucional del hotel propuesto, donde se evidencie de forma visual y descriptiva la capacidad e infraestructura adecuada para el alojamiento digno de adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores. Así mismo, deberá adjuntar el Registro Nacional de Turismo (RNT) del hotel, actualizado y vigente, lo cual le permitirá acreditar formalmente la legalidad y habilitación del establecimiento.

Para facilitar la planeación anticipada del transporte, el proponente deberá presentar una carta de compromiso, suscrita por su representante legal, en la que se certifique la disponibilidad de los vehículos requeridos. Esta carta deberá contemplar:

Que cuenta con la totalidad de vehículos necesarios, en condiciones óptimas (aportar certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y SOAT) y conforme a lo exigido en las fichas técnicas, para la prestación del servicio en las fechas establecidas para los traslados.
Que todos los vehículos están dotados de baño y aire acondicionado, garantizando comodidad y bienestar de los beneficiarios durante los trayectos.
Que dispone de vehículos con capacidad mínima de 40 y 42 pasajeros, y que está en capacidad de proporcionar la cantidad necesaria para cubrir cada uno de los grupos y fechas programadas.

Criterio De Evaluación:

La verificación de este requisito será de carácter habilitante y se realizará únicamente mediante la revisión documental. Para tal fin, el comité evaluador se limitará a constatar la presentación de la carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal, sin que ello implique asignación de puntaje adicional ni una evaluación técnica detallada en esta etapa. La verificación del cumplimiento de las condiciones ofrecidas se llevará a cabo durante la etapa de ejecución contractual, por parte del supervisor designado.

Adicionalmente, el proponente deberá manifestar mediante escrito, firmado por el Representante legal, que cumple integralmente con todos los ítems y condiciones estipulados en las dos fichas técnicas, lo cual facilitará el análisis de cumplimiento por parte de la Entidad y agilizará el proceso de evaluación.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

CAPÍTULO V

5. FACTORES DE PONDERACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de las ESAL, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

- **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Funza identificar la oferta más favorable.

PONDERABLES
FACTORES DE CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR
A. OFERTA ECONÓMICA	**25 PUNTOS**
B. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	**65 PUNTOS**
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**9.5 PUNTOS**
D. INCENTIVOS A LA MUJER	**0,25 PUNTOS**
E. INCENTIVO A MYPIMES	**0,25 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

- **OFERTA ECONOMICA (25 PUNTOS)**

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación económica se evaluarán con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectas en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA DE MENOR VALOR	25
PROPUESTA DE SEGUNDO MENOR VALOR	20
PROPUESTA DE TERCER MENOR VALOR	10
PROPUESTA DE CUARTO DE MENOR VALOR	5
PROPUESTA DE QUINTO DE MENOR VALOR	0

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

- **ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD – (65 PUNTOS)**

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en la siguiente tabla, la cual contiene los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo, sobre un puntaje máximo para el componente técnico y de calidad de 60 puntos.

PONDERABLES	**TÉCNICA**	**65 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ADICIONAL	HASTA 30 PUNTOS
	PERSONAL ADICIONAL	HASTA 15 PUNTOS
	ALIMENTACIÓN ADICIONAL	HASTA 10 PUNTOS
	CATEGORÍA DEL HOTEL	**HASTA 10 PUNTOS**

EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

	TÉCNICA	**PUNTOS**
PONDERABLES	Al proponente que presente un (1) contrato o convenio adicional al solicitado en la experiencia general y específica, cuyo objeto, o alcance tenga relación con actividades de bienestar dirigidas a la población de adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.	30 puntos
	Al proponente que no presente contrato adicional, no se le asignara puntaje	0 puntos

PERSONAL ADICIONAL (15) PUNTOS

	TÉCNICA	**PUNTOS**
PONDERABLES	Se asignará un puntaje de hasta quince (15) puntos al proponente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifieste su voluntad de aportar, sin costo alguno para la entidad, el siguiente equipo de trabajo profesional y técnico durante el desarrollo de las actividades contratadas: Equipo mínimo requerido: • Un (1) Psicólogo: Profesional en Psicología con experiencia mínima certificada de dos (2) años en salud mental, intervención psicosocial y trabajo con población vulnerable,	**15 PUNTOS**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

	especialmente personas mayores y cuidadores. Será responsable de brindar acompañamiento emocional, contención y orientación psicológica individual y grupal durante el desarrollo de las actividades. • Un (1) Profesional en Trabajo Social: Profesional titulado en Trabajo Social. Experiencia mínima certificada de un (1) año en atención a población vulnerable, especialmente adultos mayores y sus cuidadores. Tendrá funciones de acompañamiento y asistencia social a los beneficiarios. • Un (1) Licenciado o Técnico en Ciencias del Deporte y la Recreación: Con experiencia laboral mínima certificada de un (1) año en atención a población vulnerable. • Un (1) Técnico de Apoyo para Eventos (Técnico de Sonido y Cantante): Técnico con experiencia mínima certificada de un año en ambientación de eventos, manejo de sonido e interacción escénica. **NOTA**: con el fin de verificar la idoneidad de cada perfil, el proponente deberá anexar junto con la carta de compromiso los siguientes documentos: - Hoja de vida por cada profesional. - Copia del título académico correspondiente. - Certificaciones laborales que validen la experiencia requerida (deben indicar claramente funciones y duración). - Copia del documento de identidad de cada integrante del equipo. - Carta de compromiso firmada por cada integrante del equipo mínimo requerido.	
	Al proponente que no se comprometa a aportar el personal adicional no se le asignará puntaje.	**0 PUNTOS**

ALIMENTACIÓN ADICIONAL (10) PUNTOS

De acuerdo a la categoría del hotel ofrecida por el proponente, se asignará el siguiente puntaje:

	TÉCNICA	**PUNTAJE**
PONDERABLES	EL proponente que a través de carta suscita por el representante legal se compromete a aportar la siguiente	10 PUNTOS

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	alimentación en las tres salidas, se les dará un puntaje de 10 puntos, a saber: Día 1. Refrigerio tipo desayuno: 1 caja individual que incluya un carbohidrato (producto de panadería de 90 gramos), un jugo en caja de 200 Ml y una fruta fresca. El cual se entregará en el trascurso de la salida de Funza al Aeropuerto Día 1: Bienvenida en el hotel: tarjeta con mensaje de bienvenida (con dimensiones de 9cm x 14 cm. en papel propalcote 240 gramos full color y logo institucional) acompañada de un dulce o chocolate de 6 gramos la cual se dejará en cada habitación, suministro de alimentación de fritos (empanada, dedos de queso), bebidas calientes o frías y coctel de bienvenida. Refrigerio durante el Tour Histórico: de be contener un paquete snack industrializado de 70 gr, entregados en presentación individual para facilitar el consumo durante la actividad. Día 3: Cena: Servicio en cadena reconocida, que incluya una fuente de proteína de 150 gramos acompañada de carbohidrato de 100 gramos y bebida gaseosa o agua de 200 ml, para todos los participantes. El cual se entregará en el trascurso de la salida del hotel en la ciudad de Cartagena al Aeropuerto.	

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	El proponente que no se comprometa a dar alimentación adicional descrita anteriormente se le otorgará un puntaje de:	0 PUNTOS

CATEGORÍA DEL HOTEL (10) PUNTOS

De acuerdo a la categoría del hotel ofrecida por el proponente, se asignará el siguiente puntaje:

	TÉCNICA	PUNTAJE
PONDERABLES	1. Teniendo en cuenta que dentro de las dos fichas técnicas, se solicita un hotel de 4 estrellas, si algún proponente que, mediante brochure del hotel y carta firmada por el representante legal certifique que el HOTEL disponible para la actividad será de 5 ESTRELLAS, se le otorgará un puntaje de:	10 PUNTOS

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 9,5 PUNTOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, y el Decreto 680 de 2021, y de acuerdo con la verificación efectuada en el análisis del sector con relación a la aplicación de la regla de origen de servicios para la contratación (Decreto 680 de 2021), para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán hasta 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan servicios nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

- **INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS**

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgará este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, para tal fin, deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- **CALIDAD DE MIPYME 0,25 PUNTOS**

El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 2,5 puntos. Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Nota 1: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente. En caso de empate en la presentación de ofertas de dos o más ofertas, el MUNICIPIO escogerá el oferente dando aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y lo adicionado mediante y conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, a través del cual se adicionó un numeral del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 01

MODELO DE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso

Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

_____
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.

_____(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

_____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 02

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores

XXXXXXXXXXXXXX

INVITACION PUBLICA No.:

OBJETO:

Apreciados señores:

xxxxxx

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la INVITACION PUBLICA cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE

_____

_____

PARTICIPACIÓN (%)

_____

_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente del Consorcio es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y

liquidación, con amplias y suficientes facultades.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO _____ La sede del consorcio es:

DIRECCION

NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX

CIUDAD

_____

_____

_____

_____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.

(miembros)

Nombre

Firma

C.C.

NIT.

Nombre

Firma

C.C.

NIT.

Nombre

Firma

C.C.

NIT.

Representante del Consorcio

Nombre

Firma

C.C.

NIT.

Representante Suplente del Consorcio

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 03

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX

INVITACION PUBLICA No.:

OBJETO:

Apreciados señores: xxxxxx xxxxxx Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la INVITACION PUBLICA cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más

Nombre de la Unión Temporal:

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y SU EJECUCIÓN (*)

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato	Compromiso (%)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

El representante de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente de la Unión Temporal es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION

NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX

CIUDAD

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.

(miembros)

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (_____) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO", EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 05

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (_____) o NO (_____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 06

Lugar y fecha

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

INVITACION PUBLICA No. (Indicar el numero del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

9. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

10. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes

de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

11. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

12. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

13. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

15. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

16. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

17. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

18. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

19. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 07

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en los estudios previos e invitación.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativa, subcontratos o auto certificaciones.

Nota 2: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

Nombre del proponente: _____

Identificación / NIT: _____

Dirección: _____

Dirección electrónica:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 08

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. _____(**El establecido en la convocatoria**) de 20___, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Funza durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____ Firma_____

Nombre Nombre

C.C. C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 09

DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA

(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE ALCALDESA

Alcalde Municipal de Funza

Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO 10.

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
MUNICIPIO DE
FUNZA
Dra. JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cualesse presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombredel Proponente - persona jurídica, persona natural o representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando porel puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

[Opción 2. Incluir si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o en los casos en los que la Entidad determine que,si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el _____ (___%) del total del personal mínimo requeridopara el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo quedeberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de los empleados o contratistas por prestación de servicios, para acreditar su nacionalidad.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmenteuna declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de esepersonal.

En el caso de proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de ORIGEN DE SU PAÍS, aplicable en virtud del respectivoacuerdo comercial, caso en el que NO aplicará la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Manifiesto que los servicios de obra ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia tiene vigente Acuerdo Comercial, en los términos del del Pliego de Condiciones. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]

Atentamente,

Nombre del proponente_____

bre del representante legal_____

C. C. No. _____de_____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____ Ciudad

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 11 INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

ALCALDÍA DE FUNZA	**INFORMACIÓN DE PROVEEDOR**
	11-FR-1

FECHA:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE

NIT O C.C.

REPRESENTANTE LEGAL C.C.

CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL

DIRECCIÓN TEL.

E MAIL CEL

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASE DE PROVEEDOR

PERSONERIA JURIDICA ☐ PERSONA NATURAL ☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ☐

ENTIDAD ESTATAL ☐ OTRO ☐ ¿CUAL?

A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE

COMUN ☐ **SIMPLIFICADO** ☐

	SI	NO		SI	NO
ES RESPONSABLE DEL IVA	☐	☐	ES AUTORRETENEDOR DE IVA	☐	☐
ES GRAN CONTRIBUYECTE	☐	☐	ES RESPONSABLE DE ICA	☐	☐
ES AUTORRETENEDOR FUENTE	☐	☐	CODIGO ICA	☐	☐

TARIFA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO

FIRMA DE PROVEEDOR

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO N° 12 (NO APLICA)

CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Fecha

Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Alcaldesa Municipal de Funza

SECRETARÍA JURÍDICA

Ciudad.

Asunto: Manifestación de interés

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar la intención de limitar a MIPYMES domiciliadas en _____ (Numero asignado a la convocatoria) de 20_____ cuyo objeto es:(El objeto establecido en la convocatoria)----------

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Número de Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 13

OFERTA ECONÓMICA

FICHA TÉCNICA No. 1.

SALIDA ADULTOS MAYORES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 40 pasajeros c/u, los días 19 de octubre y 25 de noviembre de 2025, desde FUNZA – BOGOTA (Aeropuerto el Dorado) y viceversa los días 21 y 27 de noviembre de 2025. Salida 19 de octubre y 25 de noviembre de 2025: En horas de la mañana entre las 4.00 am y 11.00 am, de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Regreso 21 de octubre y 27 de noviembre de 2025: En horas de la noche de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Condiciones especiales de los buses de transporte terrestre para adultos mayores:** Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas deberán garantizar seguridad, accesibilidad y comodidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 4. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. 5. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. 6. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	9	TRASLADOS
2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA dos grupos con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: **PRIMER GRUPO**: salida 19 de octubre, regreso 21 de octubre (171 personas). **SEGUNDO GRUPO:** salida 25 de noviembre, regreso 27 de noviembre de 2025 (171 personas). **Salida** En horas de la mañana, de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Regreso** En horas de la noche de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. **NOTA 1**: Los vuelos deberán ser programados dando cumplimiento al itinerario de actividades durante los tres días. **NOTA 2**: Los grupos estarán sujetos a la disponibilidad de las aerolíneas	342	TIQUETES AEREOS

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 40 pasajeros c/u, los 19 de octubre y 25 de noviembre de 2025, desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa los días 21 de octubre y 27 de noviembre de 2025. Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas, deberán garantizar **seguridad, accesibilidad y comodidad**, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 4. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. 5. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. 6. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	9	TRASLADOS
4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 342 personas en dos grupos de 171 personas, el cual deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 20 km de distancia del aeropuerto así: **PRIMER GRUPO**: 19,20 y 21 de octubre de 2025 (171 personas) **SEGUNDO GRUPO**: 25,26 y 27 de noviembre de 2025 (171 personas). **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. El servicio se prestará en hotel, debe contar con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de actividades durante la estadía en el hotel. Debe contar con mínimo cinco (5) piscinas distribuidas en diferentes áreas del hotel, con zonas para adultos. Cinco (5) opciones gastronómicas, entre restaurantes buffet y a la carta, con variedad de menús nacionales e internacionales. Cuatro (4) bares con servicio en áreas sociales y lobby. Actividades recreativas terrestres y acuáticas, dirigidas por personal del hotel, zona social equipada para la integración, el descanso y el entretenimiento de los huéspedes. Adicionalmente, el hotel deberá disponer de un auditorio o salón adecuado para la realización de actividades grupales, el cual estará disponible durante toda la estadía. El hotel seleccionado ofrecerá un entorno confortable, seguro e inclusivo, ideal para el desarrollo del programa previsto y la vivencia de una experiencia integral de descanso, recreación y bienestar. **ALIMENTACION**: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido) tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, estación de café, aromática y agua en las mañanas, se garantiza la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: entran con almuerzo, snacks y cena **DIA 2**: Desayuno, snacks, Almuerzo, snacks y cena **DIA 3:** Desayuno, snacks, almuerzo **NOTA 1**: Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores y personas en condición de discapacidad, a los diferentes espacios del hotel.	342	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) / PERSONA

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		NOTA 2: con el fin de evidenciar la distancia entre el aeropuerto y el hotel, en la propuesta se deberá adjuntar una captura de pantalla de alguna aplicación reconocida de mapas o ubicación, como Google maps y/o waze o alguna similar), con el fin de determinar en kilómetros y tiempo, el trayecto en vehículo desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel. **Así mismo deberá aportar nomenclatura del hotel y aportar junto con la propuesta el certificado de Cámara y Comercio actualizado.**		
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Como parte de la programación pedagógica y recreativa se realizará una fiesta de integración para cada grupo dirigida por el Coordinador General del Evento, la cual deberá incluir las siguientes especificaciones técnicas: **4.** **Alquiler de Salón**: Garantizar el alquiler de un salón para mínimo 200 personas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria). El alquiler debe incluir el suministro necesario de mínimo 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, mínimo 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas. El salón deberá contar con todos los requisitos básicos de primeros auxilios, garantizando la seguridad y atención oportuna de los asistentes en caso de emergencias. Para ello, será obligatorio disponer de un botiquín dotado y actualizado, que incluya insumos básicos como guantes, gasas, vendas, solución salina, analgésicos de uso general, termómetro, tensiómetro y elementos para la atención inicial de heridas, golpes o afecciones menores. **5.** **Espectáculo musical en vivo:** show con repertorio tropical que incluye géneros como salsa, merengue, cumbia y música popular, ideal para animar y ambientar el evento con alegría y sabor caribeño. Presentación principal mínimo de 40 minutos, con participación continua en la animación musical del evento durante el tiempo restante. Incluye interacción con el público de manera segura, alegre y respetuosa, promoviendo la integración y la diversión de todos los asistentes. **6.** **Sonido:** Para garantizar una presentación de calidad, se requiere el siguiente montaje de sonido profesional: -Consola de audio profesional de mínimo 16 canales. -Sistema de amplificación acorde al espacio (mínimo 4.000 watts RMS), con cobertura completa del área del evento. -Monitores de piso (mínimo 4) para retroalimentación de los músicos en tarima. Micrófonos profesionales, incluyendo: -Micrófonos vocales inalámbricos -Soportes de micrófono y cableado completo. Ecualizador y procesadores de efectos para mezcla en vivo.	2	EVENTO
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	Con el objetivo de promover la integración, el conocimiento cultural y la apropiación del patrimonio histórico de la ciudad, se realizará un "Recorrido guiado por el Centro Histórico de Cartagena", la actividad deberá incluir: -Visita al monumento "Los Zapatos Viejos", punto emblemático de la ciudad que rinde homenaje al poeta Luis Carlos López. -Recorrido peatonal por el Centro Histórico y sus principales atractivos, como la Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y las murallas coloniales. -Narración histórica y cultural a cargo de guías turísticos, quienes brindarán contexto sobre la historia, arquitectura y tradiciones de Cartagena. -Tiempo para fotografías, recreación e interacción grupal en espacios seguros y representativos. Condiciones del servicio: -Transporte de ida y regreso desde el hotel en buses de turismo de 40 pasajeros c/u, el cual debe contener las mismas "Condiciones especiales"	2	ACTIVIDAD

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		establecidas en el Ítem 1 y 3 de la presente ficha técnica con aire acondicionado. Hidratación para cada uno de los asistentes compuesta de una botella de agua de agua cristal 300 ML. Acompañamiento logístico durante toda la actividad. **NOTA**: El proponente deberá adjuntar carta firmada por el presentante legal, donde certifique que el guía será local, el cual debe contar con habilidades comunicativas, dominio de la historia local y capacidad para interactuar con grupos diversos.		
7	**COORDINADOR Y EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO**	Recurso Humano Requerido: Dada la naturaleza de la población beneficiaria y la logística que implica el desplazamiento, alojamiento y acompañamiento continuo, se requiere la vinculación de un equipo profesional con experiencia e idoneidad comprobada. Este equipo deberá acompañar a los beneficiarios desde el municipio de Funza, durante toda la estadía en la ciudad de Cartagena, y hasta su retorno al Centro Día del municipio. Los servicios contratados deben incluir traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación en un mismo hotel —el cual será además el lugar de realización del evento—. El equipo deberá contar con disponibilidad completa las 24 horas durante todos los días de la actividad. El recurso humano estará conformado por los siguientes perfiles: **1. Un (1) Coordinador(a) General:** Perfil: un profesional del área de la salud, con especialización en Gerencia Social y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del acta de grado. La experiencia deberá ser acreditada mediante fotocopia del acta de grado y/o matrícula profesional. **Funciones:** - Coordinar todas las actividades logísticas y operativas antes y durante la estadía en Cartagena. - Supervisar el cumplimiento del contrato y el adecuado desarrollo de la salida pedagógica. - Gestionar la logística integral: tiquetes aéreos, transporte terrestre, puntos de encuentro, alojamiento y jornadas formativas. - Acompañar a los beneficiarios en procesos de traslado (aeropuerto, medios de transporte) y servicios hoteleros. **2. Un (1) profesional en Gerontología con especialización:** Perfil: un profesional con especialización en Salud Ocupacional y maestría en Administración en Salud. Debe contar con al menos dos (2) años de experiencia profesional desde la fecha de grado o expedición de la matrícula profesional (si aplica), y experiencia específica certificada de mínimo dos (2) años en trabajo con población vulnerable. Su formación interdisciplinaria permite una atención integral al envejecimiento, desde el cuidado clínico y la prevención de riesgos, hasta la gestión de servicios enfocados en el bienestar de personas mayores. Funciones: - Liderar y orientar actividades dirigidas a promover el bienestar físico, emocional, mental y social de los beneficiarios. - Enfocar su labor en estrategias de salud preventiva, autocuidado y mejora de la calidad de vida durante el desarrollo del evento. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica)	2	SERVICIO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		• Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA 2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4:** los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		
8	**MEDICO**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar un (1) profesional de la salud con formación universitaria, título debidamente reconocido y tarjeta profesional vigente, habilitado para brindar atención integral, oportuna y continua a los usuarios durante el tiempo de la actividad programada. Su labor se orienta a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas o crónicas, así como a la estabilización y remisión oportuna en casos de urgencia. Este profesional debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de urgencias o atención primaria en salud, con conocimientos en primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado. La atención del servicio médico se debe garantizar las 24 horas de los días de la estadía en la ciudad de Cartagena.	2	SERVICIO
9	**ENFERMERA**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar una (1) enfermera de apoyo en salud, con formación técnica en Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar atención básica, humanizada y segura a los usuarios. Su rol se orienta a la asistencia en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado integral de personas en diferentes contextos. Debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de atención básica o en acompañamiento de grupos poblacionales, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico, La enfermera deberá garantizar la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	2	SERVICIO
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia las 24 horas del día durante la permanencia de los adultos mayores en la Ciudad de Cartagena.	2	SERVICIO
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje las 24 horas del día.	342	SERVICIO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato	342	UNIDAD

SUBTOTAL		
IVA 19%		
TOTAL		

FICHA TÉCNICA No. 2.

SALIDA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 42 pasajeros c/u el día 25 de noviembre de 2025, desde FUNZA - BOGOTA y viceversa el día 27 de noviembre del 2025. Salida 25 de noviembre de 2025: En horas de la mañana entre las 4.00 am y 11.00 am, de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. Regreso 27 de noviembre de 2025: En horas de la noche de acuerdo al itinerario del vuelo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Condiciones especiales de los buses de transporte terrestre para adultos mayores:** Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas deberán garantizar seguridad, accesibilidad y comodidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 4. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. ○ Por lo menos uno de los buses deberá contar con acceso adaptado para usuarios en sillas de ruedas y movilidad reducida 5. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. ○ Seguro obligatorio de accidentes (SOAT) y pólizas adicionales de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 6. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	4	TRASLADOS		

ontec 9001 ER116470
ontec 14001 ER753750
ontec 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA un grupo con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: Salida 25 de noviembre de 2025, regreso 27 de noviembre del 2025. Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. NOTA 1: Los vuelos deberán ser programados dando cumplimiento al itinerario de actividades durante los tres días. NOTA 2: Los grupos estarán sujetos a la disponibilidad de las aerolíneas	168	TIQUETES AEREOS		
3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado en buses de servicio terrestre con capacidad para 42 pasajeros c/u el día 25 de noviembre de 2025 desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa el día 27 de noviembre del 2025. **Condiciones especiales de los buses de transporte terrestre para adultos mayores:** Los vehículos destinados al transporte de adultos mayores para nuestras actividades pedagógicas deberán garantizar seguridad, accesibilidad y comodidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones mínimas: 4. Accesibilidad y comodidad ○ Asientos amplios, reclinables, limpios y en buen estado, para disminuir riesgos en la movilidad interna. ○ Servicio de baño. ○ Por lo menos uno de los buses deberá contar con acceso adaptado para usuarios en sillas de ruedas y movilidad reducida 5. Seguridad ○ Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigentes. ○ Cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. ○ Seguro obligatorio de accidentes (SOAT) y pólizas adicionales de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 6. Bienestar durante el viaje ○ Ventilación adecuada o aire acondicionado según las condiciones climáticas. ○ Deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	4	TRASLADOS		
4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 168 personas, el cual deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 20 km de distancia del aeropuerto, así: **ÚNICO GRUPO**: 25, 26 y 27 de noviembre del 2025 (168 personas) **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. Condiciones mínimas del alojamiento: El hotel deberá contará con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de actividades durante la estadía en el hotel. Debe contar con mínimo cinco (5) piscinas distribuidas en diferentes áreas del hotel, con zonas para adultos. Cinco (5) opciones gastronómicas, entre restaurantes buffet y a la carta, con variedad de menús nacionales e internacionales. Cuatro (4) puntos de hidratación con servicio de bebidas en áreas sociales y	168	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) / PERSONA		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		lobby. Zona social equipada para la integración, el descanso y el entretenimiento de los huéspedes. Adicionalmente, el hotel deberá disponer de un auditorio o salón adecuado para la realización de actividades grupales, el cual estará disponible durante toda la estadía y debe contar con la capacidad para 168 personas. El hotel seleccionado ofrecerá un entorno confortable, seguro e inclusivo, ideal para el desarrollo del programa previsto y la vivencia de una experiencia integral de descanso, recreación y bienestar. **ALIMENTACION**: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido), tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, Estación de café, aromática y agua en las mañanas, se garantizará la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: ingreso con almuerzo, snacks y cena **DIA 2**: Desayuno, snacks en la mañana, Almuerzo, snacks en la tarde y cena **DIA 3:** Desayuno, snacks en la mañana, almuerzo **NOTA 1**: Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores y personas en condición de discapacidad, a los diferentes espacios del hotel. **NOTA 2:** con el fin de evidenciar la distancia entre el aeropuerto y el hotel, en la propuesta se deberá adjuntar una captura de pantalla de alguna aplicación reconocida de mapas o ubicación, como google maps y/o waze o alguna similar), con el fin de determinar en kilómetros y tiempo, el trayecto en vehículo desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel.				
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Como parte de la programación pedagógica y recreativa se realizará una fiesta de integración para cada grupo, el cual deberá incluir las siguientes especificaciones técnicas: **6. ALQUILER DE SALON**: Garantizar el alquiler de un salón para mínimo 200 personas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria). El alquiler debe incluir el suministro necesario de mínimo 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, mínimo 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas. El salón deberá contar con todos los requisitos básicos de primeros auxilios, garantizando la seguridad y atención oportuna de los asistentes en caso de emergencias. Para ello, será obligatorio disponer de un botiquín dotado y actualizado, que incluya insumos básicos como guantes, gasas, vendas, solución salina, analgésicos de uso general, termómetro, tensiómetro y elementos para la atención inicial de heridas, golpes o afecciones menores. **7. Espectáculo musical en vivo:** show con repertorio tropical que incluye géneros como salsa, merengue, cumbia y música popular, ideal para animar y ambientar el evento con alegría y sabor caribeño. Presentación principal mínimo de 40 minutos, con participación continua en la animación musical del evento durante el tiempo restante. Incluye interacción con el público de manera segura, alegre y respetuosa, promoviendo la integración y la diversión de todos los asistentes. **8. SONIDO:** Para garantizar una presentación de calidad, se requiere el siguiente montaje de sonido profesional:	1	EVENTO		

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		-Consola de audio profesional de mínimo 16 canales. -Sistema de amplificación acorde al espacio (mínimo 4.000 watts RMS), con cobertura completa del área del evento. -Monitores de piso (mínimo 4) para retroalimentación de los músicos en tarima. Micrófonos profesionales, incluyendo: -Micrófonos vocales inalámbricos -Soportes de micrófono y cableado completo. Ecualizador y procesadores de efectos para mezcla en vivo.				
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	ACTIVIDADES EXTRAMURALES: Con el objetivo de promover la integración, el conocimiento cultural y la apropiación del patrimonio histórico de la ciudad, se requiera para la actividad: -Transporte de ida y regreso desde el hotel en buses de turismo de 42 pasajeros c/u, el cual debe contener las mismas "Condiciones especiales" establecidas en el Item 1 y 3 de la presente ficha técnica. -1 Guía local certificado en turismo cultural, el cual estará capacitado para capacitado para orientar, acompañar e interpretar el patrimonio natural, cultural, histórico y social de los destinos turísticos, garantizando experiencias seguras, educativas y significativas a los visitantes. Actividades: Visita al monumento "Los Zapatos Viejos", punto emblemático de la ciudad que rinde homenaje al poeta Luis Carlos López. Recorrido peatonal por el Centro Histórico y sus principales atractivos, como la Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y las murallas coloniales. Narración histórica y cultural a cargo de guías turísticos, quienes brindarán contexto sobre la historia, arquitectura y tradiciones de Cartagena. Tiempo para fotografías, recreación e interacción grupal en espacios seguros y representativos.	1	ACTIVIDAD		
7	**EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO**	El acompañamiento deberá realizarse desde el municipio de Funza, durante toda la estadía en Cartagena, y hasta el retorno al centro día del municipio de Funza. Se requiere disponibilidad completa las 24 horas durante los días del evento. Para ello, se necesita un equipo con formación profesional, experiencia e idoneidad, conformado por los siguientes perfiles: **1. Coordinador(a) General:** Un (1) profesional en el área de la salud con especialización en Gerencia Social, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o la fecha de grado. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de fotocopias del acta de grado y/o matrícula profesional. **Funciones**: - Coordinar las actividades previas y durante la estadía en la ciudad de Cartagena. - Gestionar la logística relacionada con tiquetes aéreos, transporte terrestre, puntos de encuentro, hospedaje y capacitaciones dirigidas a los beneficiarios. - Acompañar el proceso de ingreso a medios de transporte, aeropuerto y servicios hoteleros. **2. Profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social** Un (1) profesional en Fisioterapia con especialización en Gerencia Social, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional (si aplica) o la fecha de grado, y al menos dos (2) años de experiencia específica en el trabajo con población vulnerable, incluyendo personas mayores y personas con discapacidad.	7	PERSONAL		

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Este perfil resulta clave dentro del equipo, por su conocimiento técnico y su rol articulador en la ejecución de actividades de acompañamiento integral. **Funciones**: -Brindar apoyo estratégico y operativo a las labores de coordinación general, asegurando el cumplimiento de la logística y el adecuado desarrollo de la jornada. - Participar en la planeación, implementación y seguimiento de las actividades programadas durante el evento. - Realizar acompañamiento activo y permanente a las personas con discapacidad, velando por su movilidad, seguridad y bienestar físico. -Coordinar con los demás miembros del equipo el flujo de actividades, puntos de encuentro, tiempos de traslado y necesidades individuales de los beneficiarios. -Servir como enlace operativo entre los beneficiarios, el equipo profesional y los prestadores de servicios logísticos (transporte, hotelería, alimentación). **3. Equipo de Apoyo en Salud – Asistencia Preventiva y de Emergencia:** Se requiere el apoyo de cinco (5) paramédicos, quienes brindarán asistencia preventiva y atención de emergencias durante los traslados y actividades programadas. El servicio se prestará desde el municipio de Funza, con una duración total de 84 horas continuas. Funciones del equipo paramédico: Asistencia durante los traslados terrestres y aéreos, incluyendo acompañamiento en el aeropuerto, abordaje y desembarque del avión, así como en el transporte hacia y desde el hotel. Se debe incluir los traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación en el mismo hotel en donde se llevará a cabo el evento ya que harán el acompañamiento desde el municipio de Funza, durante la estadía en Cartagena y el regreso hasta el Centro Dia del municipio de Funza. Con disponibilidad completa 24 horas durante los días del evento. - Acompañamiento permanente durante el tour por el Centro Histórico de Cartagena, brindando apoyo físico y atención médica en caso de requerirse. - Atención de emergencias médicas en zonas externas al hotel: sitios turísticos, espacios públicos y actividades recreativas. -Supervisión de condiciones de salud de personas con movilidad reducida o requerimientos especiales. -Coordinación con los servicios de salud locales en caso de emergencias mayores. Condiciones del Servicio: - Personal certificado en primeros auxilios y /o atención prehospitalaria (Enfermería) y/o manejo de emergencias. - Equipados con botiquín de primeros auxilios, elementos de movilización básica y equipo de comunicación. -Uniformados, debidamente identificados y con disponibilidad total durante el tiempo de ejecución de la actividad. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo				

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.				
8	**MEDICO**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar un (1) profesional de la salud con formación universitaria, título debidamente reconocido y tarjeta profesional vigente, habilitado para brindar atención integral, oportuna y continua a los usuarios durante el tiempo de la actividad programada. Su labor se orienta a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento de condiciones agudas o crónicas, así como a la estabilización y remisión oportuna en casos de urgencia. Este profesional debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de urgencias o atención primaria en salud, con conocimientos en primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado. La atención del servicio médico se debe garantizar las 24 horas de los días de la estadía en la ciudad de Cartagena.	1	PERSONAL		
9	**ENFERMERA**	El representante legal de la Fundación, mediante carta firmada por el representante legal, se compromete a contratar Una (1) enfermera de apoyo en salud, con formación técnica en Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar atención básica, humanizada y segura a los usuarios. Su rol se orienta a la asistencia en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado integral de personas en diferentes contextos. Debe contar con experiencia mínima de un (1) año en servicios de atención básica o en acompañamiento de grupos poblacionales, manejo de primeros auxilios y soporte vital básico, La enfermera deberá garantizar la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	1	PERSONAL		
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia las 24 horas del día durante la permanencia de las personas con discapacidad en la Ciudad de Cartagena.	1	SERVICIO		
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje las 24 horas del día.	168	SERVICIO		

ER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato.	168	UNIDAD		
13	**ACTIVIDAD PSICOSOCIAL**	Jornada de Integración Recreativa y Participación Social para 168 Personas con Discapacidad y sus Cuidadores Objetivo: Fortalecer el bienestar emocional y la salud mental de personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de actividades recreativas inclusivas que promuevan la participación social, la integración y el reconocimiento colectivo. Descripción de la Actividad: Se requiere realizar una jornada de alto impacto enfocada en la recreación y la inclusión social, dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores. La actividad proporcionará un espacio significativo para el disfrute, la interacción social y el fortalecimiento de vínculos afectivos, con el fin de promover el sentido de pertenencia y la participación activa. La jornada debe incluir actividades lúdicas, juegos y dinámicas recreativas con enfoque terapéutico, orientadas a la gestión del estrés, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de la salud física, emocional y mental de los participantes. Metodología: La actividad se deberá desarrollar en grupos organizados según las características de la población, garantizando una participación adecuada, segura e inclusiva. Las dinámicas serán facilitadas por profesionales capacitados y adaptadas a las necesidades de los asistentes. Duración: 4 horas Lugar de realización: Espacios recreativos del hotel sede del evento. Recurso Humano Requerido para el Desarrollo de la Actividad: **9. Recreador(a) Profesional:** Perfil: un (1) profesional o tecnólogo en Recreación, Educación Física o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en el diseño y ejecución de actividades lúdicas y recreativas para población con discapacidad y personas mayores. **Funciones:** -Diseñar e implementar actividades recreativas adaptadas a las capacidades y necesidades de los participantes. -Fomentar la inclusión y la participación activa a través del juego y la lúdica. -Coordinar los tiempos y dinámicas de cada grupo durante la jornada. **10. Profesional en Psicología:** Perfil: un (1) profesional en Psicología con experiencia mínima de dos (2) años en atención psicosocial a población vulnerable, especialmente personas mayores y/o con discapacidad. **Funciones**: -Brindar acompañamiento emocional y contención durante el desarrollo de la actividad. -Promover el bienestar psicoemocional de los participantes, identificando posibles situaciones de estrés o ansiedad. -Facilitar espacios de escucha y orientación individual o grupal si se requiere. **11. Profesional en Trabajo Social:** Perfil: un (1) profesional en Trabajo Social con experiencia en intervención comunitaria y trabajo con cuidadores y población con discapacidad.	1	ACTIVIDAD		

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Funciones: -Acompañar el proceso de integración social de los participantes. -Favorecer la creación de redes de apoyo entre los asistentes. -Promover la participación activa y el reconocimiento del rol del cuidador/a dentro del grupo. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Desarrollo Social a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 4**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje. Entrega de Kit de Playa a los participantes: Cada asistente recibirá un kit diseñado para facilitar su participación en la jornada y brindar protección durante las actividades al aire libre. El kit estará compuesto por: Elemento Funda impermeable plástico (para celular y/o documentos) (ancho 10.5 cm) Bloqueador solar (50 gr) Toalla (70 x 140 cm) Botilitro (500 ml)				

SUBTOTAL		
IVA 19%		
TOTAL		

icontec ISO 9001 ER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

VALOR TOTAL FICHA TECNICA 1 Y FICHA TECNICA 2		
SUBTOTAL		
IVA 19%		
TOTAL		

NOTA: las fechas establecidas en el presente cronograma se podrán modificar, de común acuerdo entre el supervisor y la ESAL que sea adjudicatario del presente proceso.

El valor total unitario de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre del oferente: _____

Identificación / NIT _____

Dirección

Tel / Celular

Firma _____ _____
_____

El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica.

Nota 2. Los impuestos deben ir incluidos dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

FIN DEL DOCUMENTO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750